

ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE

RICOH InfoPrint Manager™ for AIX, Linux, and Windows

AVISO IMPORTANTE: LEA ESTE ACUERDO (el "Acuerdo") DETENIDAMENTE ANTES DE INSTALAR O UTILIZAR EL SOFTWARE.

Este Acuerdo es un acuerdo legal entre usted ("**Licenciario**" o "**usted**"), y Ricoh Company, Ltd. y/o sus "Filiales" (tal y como se define a continuación) (de forma conjunta, "**Ricoh**"). El "Software" es el software mencionado en el presente documento o indicado en el pedido, certificado de compra u otra confirmación emitida por Ricoh con relación a la adquisición del Software (la "Confirmación de licencia"). Ricoh solo concederá la licencia del Software, que incluye los soportes asociados, así como la documentación impresa o electrónica, en el caso de que existiera ("**Documentación**"), si acepta todas las condiciones incluidas en este Acuerdo. A efectos de este Acuerdo, "**Filial**" hace referencia a cualquier entidad que, en ocasiones, durante el periodo de vigencia de este Acuerdo, controle, esté controlada por o se encuentre bajo un mismo control con Ricoh Company, Ltd. "**Control**" se refiere al poder, ya sea directo o indirecto (mediante la propiedad de acciones, capital accionario, posesión de derecho de voto, contrato, etc.), de asignar y/o destituir a la mayoría de los miembros del organismo gubernamental de Ricoh, o de ejercer control de algún otro modo sobre los asuntos y las directivas de Ricoh.

AL INSTALAR O UTILIZAR EL SOFTWARE, O AL HACER CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTAR" QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN, ACEPTA CUMPLIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO. USTED GARANTIZA Y DECLARA QUE LA PERSONA QUE ACEPTA ESTE ACUERDO POSEERÁ TODO EL PODER Y TODA LA AUTORIDAD NECESARIOS PARA HACERLO EN NOMBRE DEL LICENCIATARIO.

SI NO ACEPTA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, RICOH NO LE CONCEDERÁ LA LICENCIA DEL SOFTWARE Y USTED DEBERÁ DEJAR DE UTILIZAR O INSTALAR EL SOFTWARE DE FORMA INMEDIATA. EN ESTE CASO DEBERÁ DEJAR DE UTILIZAR EL SOFTWARE Y DEVOLVER A RICOH EL SOPORTE EN EL QUE ESTÉ ALMACENADO EL MISMO, EN EL CASO DE QUE EXISTIESE, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA.

1. Concesión y alcance de la licencia.

1.1 En consideración a la aceptación por su parte del cumplimiento de las condiciones de este Acuerdo y previo pago de todos los cargos y cuotas pertinentes, en el caso de que existiesen, Ricoh le otorga por el presente documento una licencia limitada, no exclusiva, personal e intransferible para utilizar el Software únicamente bajo la forma de código objeto legible por máquina, así como la Documentación ("Licencia"). Esta Licencia y el uso que haga del Software estarán expresamente limitados al número, volumen, cantidad u otras métricas de uso o limitaciones establecidas en la Confirmación de licencia y la Documentación, ("**Confirmación del uso permitido**"). Según el producto, las métricas de uso podrán indicarse como un número permitido de usuarios, puestos, impresoras multifunción, dispositivos, ordenadores personales o servidores, o alguna otra limitación cuantitativa. A menos que la Documentación indique lo contrario, este Acuerdo regirá las futuras versiones, revisiones, actualizaciones o mejoras que se implementen en el Software. A menos que finalice como está establecido en el presente documento o se indique expresamente en la Confirmación del uso permitido, la duración de la Licencia será perpetua.

1.2 Acepta utilizar el Software según las condiciones de este Acuerdo y las condiciones adicionales establecidas en la Confirmación del uso permitido.

1.3 De conformidad con la Confirmación del uso permitido, podrá: (a) instalar, cargar, ejecutar, manejar, visualizar y utilizar el Software para sus operaciones y procesos empresariales internos exclusivamente; (b) realizar un número razonable de copias del Software únicamente para conservar copias de seguridad, siempre que sea necesario para las actividades permitidas según la cláusula 1.1, y (c) utilizar cualquier Documentación complementaria relacionada con el uso permitido según la cláusula 1.1 y realizar copias de la Documentación en la medida en que sea razonablemente necesario para su uso legítimo.

2. Compromisos del licenciataria.

2.1 A menos que se indique expresamente en este Acuerdo o lo exija la ley aplicable sin posibilidad de limitación o exención contractual, acepta y se compromete a:

- (a) no copiar el Software ni la Documentación, excepto en los casos en los que dicha copia sea inherente al uso normal del Software o esta acción sea razonablemente necesaria para realizar copias de seguridad o cumplir las normas de seguridad operativa;
- (b) no generar trabajos derivados del Software, ni adaptar, variar, traducir, modificar o alterar la totalidad del Software o parte del mismo, así como no permitir que el Software ni ninguna parte del mismo se combine con, o se incorpore en, otros programas;
- (c) no descompilar, desmontar ni utilizar ingeniería inversa en la totalidad o cualquier parte del Software, excepto en los casos en los que lo exijan las condiciones de una licencia de software de código abierto aplicable, o en los casos en los que lo exija la ley aplicable sin posibilidad de exención contractual;
- (d) no alquilar, arrendar, sublicenciar, prestar ni transferir el Software y la Documentación a terceros, así como no permitir que terceras personas utilicen el Software sin el consentimiento previo por escrito de Ricoh;
- (e) no distribuir, alojar como servicio, ofrecer en multipropiedad o poner a disposición del beneficio de terceros (independientemente de si se aplica algún cargo o se impone alguna otra condición) el Software, ya sea en su totalidad o en parte;
- (f) proteger las copias autorizadas del Software y mantener registros precisos y actualizados del número y las ubicaciones de todas las copias del Software;
- (g) supervisar y controlar el uso del Software y garantizar que sus empleados utilicen el Software según las condiciones de este Acuerdo;
- (h) incluir el aviso de derechos de autor de Ricoh en todas las copias parciales y totales del Software sea cual sea el formato; y
- (i) no proporcionar, ni facilitar de modo alguno, el Software, ya sea en su totalidad o en parte (incluyendo, sin limitación, listas de programas, listas de programas de origen y objetos, código objeto y código fuente) a personas que no sean sus empleados sin el consentimiento previo por escrito de Ricoh.

2.2 Debe permitir que Ricoh y sus representantes autorizados, en los momentos oportunos y con una antelación razonable, inspeccionen y tengan acceso a las instalaciones, y a los equipos

informáticos ubicados en las mismas, en las que se conserven o utilicen el Software o la Documentación, así como los registros conservados de conformidad con este Acuerdo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de este Acuerdo.

3. Soporte y mantenimiento.

Ricoh no tiene la obligación según este Acuerdo de proporcionar mantenimiento y/o soporte del Software. Puede suscribir contratos de soporte y mantenimiento por un coste adicional. Póngase en contacto con Ricoh o el proveedor de su instalación para obtener información adicional.

4. Garantía.

4.1 Ricoh garantiza que los soportes en los que se incluye el software, en el caso de que existiesen ("**Soportes**"), estarán libres de defectos en cuanto a material o mano de obra cuando se utilicen según este Acuerdo durante un periodo de 3 meses a partir de la fecha en la que reciba los Soportes. Esta garantía limitada no se aplica si el problema con los Soportes se produce como resultado de accidentes, abusos o usos indebidos de los Soportes y no se ampliará a otras personas que no sean el usuario original del Software.

4.2 Ricoh garantiza que, durante un periodo 3 meses a partir de la fecha que aparece en su Confirmación del uso permitido (a menos que la ley aplicable exija un periodo más prolongado), el Software, una vez instalado en el hardware y/o sistema operativo para los que se haya diseñado, y una vez utilizado correctamente, funcionará fundamentalmente según la Documentación. Los "Programas de terceros" (tal y como se define a continuación) están excluidos de esta garantía limitada, y cualquier alteración, daño o uso indebido del Software, o uso del Software con otro software, hardware, sistema operativo o configuración distinta a aquella para la que se diseñó, anularán la garantía.

4.3 Si se incumple alguna de las garantías de la cláusula 4.1 o 4.2, deberá informar a Ricoh lo antes posible. Debe proporcionar a Ricoh un tiempo razonable para solucionar el problema y (en caso necesario) suministrarle una versión corregida de los Soportes o del Software (según corresponda). Este proceso no conllevará ningún tipo de coste para usted. Si Ricoh no es capaz de hacerlo en un periodo de tiempo razonable o cree que no es una forma prudente de solucionar el problema, Ricoh podrá, si así lo desea, optar por devolver el Software y la Documentación y reembolsarle todo el dinero que haya abonado a Ricoh por el uso del Software. Si Ricoh decide hacerlo, esta será la única solución permitida con relación al incumplimiento de cualquiera de las garantías en cuestión y Ricoh no tendrá ninguna otra responsabilidad con relación a las mismas.

4.4 Usted reconoce que el Software no se ha desarrollado para atender sus requisitos individuales y que, por lo tanto, es su responsabilidad garantizar que las prestaciones y funciones del Software que se describen en la Documentación atiendan sus requisitos.

4.5 Este Acuerdo expone todas las obligaciones y responsabilidades de Ricoh en lo que concierne al suministro del Software y la Documentación. **A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA LIMITADA INCLUIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, USTED RECONOCE QUE EL SOFTWARE, LOS SERVICIOS, EL SOPORTE Y TODO AQUELLO QUE SE LE SUMINISTRE EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO SE PROPORCIONARÁN "TAL CUAL", SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. RICOH RENUNCIA EXPRESAMENTE AL RESTO DE GARANTÍAS, CONDICIONES, REPRESENTACIONES O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN (YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA), INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS CONDICIONES IMPLÍCITAS DE CALIDAD SATISFACTORIA, COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN A UN FIN DETERMINADO Y NO INFRACCIÓN. USTED ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA SELECCIÓN DEL SOFTWARE PARA LOGRAR LOS RESULTADOS DESEADOS. RICOH NO GARANTIZA QUE EL SOFTWARE**

ATIENDA SUS REQUISITOS; QUE SU FUNCIONAMIENTO NO SUFRA INTERRUPCIONES, SEA SEGURO O ESTÉ LIBRE DE ERRORES; NI QUE TODOS LOS ERRORES O DEFECTOS SE CORRIJAN. EN LA MEDIDA EN QUE LO PROHÍBA LA LEY APLICABLE, TAL Y COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 9.3, ALGUNAS O TODAS LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES NO SE APLICARÁN A SU CASO.

5. Responsabilidad de Ricoh.

5.1 A MENOS QUE LA LEY APLICABLE EXIJA LO CONTRARIO, SIN POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN O EXENCIÓN CONTRACTUAL, Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 5.4, NI RICOH, NI SUS FILIALES O PROVEEDORES, NI SUS EJECUTIVOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, REPRESENTANTES O AGENTES (DE FORMA CONJUNTA, LAS “PARTES DE RICOH”) SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED (YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NEGLIGENCIA O POR ALGÚN OTRO MOTIVO) POR: (A) LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS, NEGOCIO, INGRESOS O AHORROS ANTICIPADOS; (B) LA PÉRDIDA DE CRÉDITO; (C) LA PÉRDIDA, LOS DAÑOS O LA MODIFICACIÓN DE DATOS; (D) LA PÉRDIDA DE O LA PÉRDIDA DE USO DE HARDWARE, SOFTWARE O DATOS, O (E) LA PÉRDIDA O LOS DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES, EJEMPLARES O ESPECIALES.

5.2 ADEMÁS, A MENOS QUE LA LEY APLICABLE EXIJA LO CONTRARIO, SIN POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN O EXENCIÓN CONTRACTUAL, LA RESPONSABILIDAD TOTAL ACUMULADA DE LAS PARTES DE RICOH EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO Y CON RELACIÓN AL SOFTWARE Y TODO AQUELLO QUE RICOH HAYA HECHO O NO HAYA HECHO CON RELACIÓN A ESTE ACUERDO (INDEPENDIENTEMENTE DE SI LA RESPONSABILIDAD SURGE DEBIDO A UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, UNA NEGLIGENCIA O CUALQUIER OTRO MOTIVO) SE LIMITARÁ A LA MAYOR DE LAS CANTIDADES TOTALES ABONADAS Y PAGADERAS POR USTED POR EL USO DEL SOFTWARE O 100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

5.3 SIN PERJUICIO DE TODO LO ANTERIOR, LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES DE RICOH POR: (A) MUERTE O LESIONES PERSONALES PROVOCADAS POR LA NEGLIGENCIA DE LAS PARTES DE RICOH O SUS AGENTES O EMPLEADOS; (B) FALSA DECLARACIÓN FRAUDULENTE, O (C) CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA EXCLUIRSE O LIMITARSE SEGÚN LA LEY APLICABLE; NO QUEDARÁ EXCLUIDA NI LIMITADA EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO, AUNQUE OTRAS CONDICIONES DE ESTE ACUERDO SUGIERAN QUE ESTE PODRÍA SER EL CASO.

5.4 EN LA MEDIDA EN QUE LO PROHÍBA LA LEY APLICABLE, TAL Y COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 9.3, ALGUNAS O TODAS LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES NO SE APLICARÁN A SU CASO.

6. Derechos de propiedad intelectual; Programas de terceros.

6.1 Usted reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual, titularidades e intereses en el Software y la Documentación a nivel internacional son propiedad de Ricoh o sus concedentes de licencias externos, que los derechos del Software se le conceden bajo licencia (no se venden), y que no tiene ningún derecho con respecto al Software, la Documentación o todo aquello que se le suministre bajo este Acuerdo a excepción de la Licencia limitada incluida. Además, este Acuerdo no concede derechos, titularidades ni intereses con respecto a ninguna marca comercial, marca de servicio o nombre comercial de Ricoh. Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, Ricoh y/o sus concedentes de licencias conservarán todos los derechos, titularidades e intereses con respecto a sus derechos de propiedad intelectual, incluyendo, sin limitación: (a) todo el código de software (fuente y objeto), funcionalidad, tecnología, infraestructura de red o sistema e interfaces de usuario,

así como todas las modificaciones realizadas en los mismos; (b) todas las ideas, secretos comerciales, invenciones, patentes, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual relacionados con el Software; (c) todas las evaluaciones, comentarios, ideas y sugerencias que usted realice con relación al Software, independientemente de si se incorporan o no en versiones posteriores, y (d) todas las modificaciones o trabajos derivados desarrollados a partir de los derechos de propiedad intelectual de Ricoh o sus concedentes de licencias. Usted acepta tratar, proteger y mantener los derechos de propiedad intelectual de Ricoh de forma estrictamente confidencial.

6.2 Usted reconoce que el Software puede contener programas de software, código o bibliotecas propiedad de terceros y/o con licencia de conformidad con una o varias licencias de software de código abierto ("Programas de terceros"). Solo podrá utilizar dichos Programas de terceros integrados o incluidos en el Software; siempre que todos los derechos de propiedad intelectual de dichos Programas de terceros sigan siendo propiedad de sus respectivos concedentes de licencias. Si el acuerdo de licencia o las condiciones de uso de dichos Programas de terceros (las "Licencias de terceros") se incluyen en las instrucciones de instalación, el texto o los archivos "léame", u otros soportes de descarga o instalación que Ricoh le proporcione con relación al Software, el uso que haga de los Programas de terceros estará sujeto a dichas Licencias de terceros, cuyos requisitos deberá cumplir en todo momento. A menos que se indique lo contrario en una Licencia de terceros, las restricciones y los requisitos de este Acuerdo se aplicarán al uso que haga de todos los Programas de terceros.

6.3 Únicamente cuando la ley aplicable lo permita expresamente sin posibilidad de exención contractual o cuando lo requiera una Licencia de terceros, Ricoh renunciará a la prohibición indicada en la Sección 2.1 del presente documento de realizar trabajos de ingeniería inversa o descompilación, pero únicamente en lo referente al Programa de terceros correspondiente para el propósito limitado que exija la ley o la licencia aplicables, así como de no crear software considerablemente similar al Software. A menos que se indique expresamente en este Acuerdo o que así lo establezca Ricoh, usted reconoce que no tiene derecho a acceder al Software en formato de código fuente, código desbloqueado o cualquier otro formato legible por el ojo humano con comentarios.

6.4 Sin perjuicio de ninguna disposición del presente documento que indique lo contrario, todos los Programas de terceros los proporciona Ricoh sin ayuda, "tal cual" y sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, y el uso de dichos Programas de terceros será responsabilidad exclusiva del Licenciatario. EN NINGÚN CASO SERÁ RICOH RESPONSABLE DE DICHOS PROGRAMAS DE TERCEROS Y RICOH RENUNCIA ESPECÍFICAMENTE A TODA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE NO INFRACCIÓN) Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA, INCLUSO EN CASO DE DAÑO O PÉRDIDA ESPECIALES, INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER PÉRDIDA DE BENEFICIOS O AHORROS, ASÍ COMO CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO PROVOCADOS POR PROGRAMAS DE TERCEROS.

7. Finalización.

7.1 Si la Confirmación del uso permitido indica expresamente una Licencia con una duración determinada, se pondrá término a la Licencia al final de dicho periodo, a menos que las partes acuerden por escrito su renovación.

7.2 A excepción de lo establecido en la Sección 7.1, el periodo de vigencia de esta Licencia es perpetuo y estará en vigor hasta que finalice. Si Ricoh así lo decide y después de habérselo notificado, este Acuerdo finalizará inmediatamente en el caso de que no abone las cuotas o los cargos especificados en su Confirmación del uso permitido o no cumpla alguno de los términos y

condiciones relevantes de este Acuerdo.

7.3 Una vez transcurrido el periodo de vigencia (si corresponde) o finalizado este Acuerdo, deberá dejar de utilizar inmediatamente el Software y, si Ricoh así lo decide, eliminar, destruir o devolver el Software y todas sus copias, así como informar a Ricoh cuando haya finalizado estos pasos. Las condiciones de este Acuerdo que por su naturaleza se amplíen más allá de la finalización de este Acuerdo seguirán en vigor.

8. Derechos limitados del Gobierno de los Estados Unidos.

8.1 Si concede una licencia del Software o de su Documentación correspondiente para o en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, según lo estipulado en 48 CFR 227.7201 hasta 227.7202-4 (para las adquisiciones del Departamento de Defensa (DoD)) y según lo estipulado en 48 CFR 2.101 y 12.212 (para las adquisiciones ajenas al DoD), se clasificará como "Software informático comercial" y "Documentación del software informático comercial" y se concederá una licencia del mismo a los usuarios finales del Gobierno de los Estados Unidos (i) únicamente como Artículos comerciales y (ii) solo con aquellos derechos que se concedan al resto de usuarios finales de conformidad con los términos y condiciones del presente documento.

9. Generalidades.

9.1 Ricoh podrá transferir, asignar, subcontratar o deshacerse de este Acuerdo, o cualquier derecho u obligación que surjan del mismo, en cualquier momento durante el periodo de vigencia del Acuerdo. No podrá asignar ni transferir este Acuerdo ni la licencia para utilizar el Software, a no ser que se trate de (i) una subsidiaria en propiedad absoluta o (ii) una filial que esté controlada por o que se encuentre bajo un mismo control con usted y que, en cualquier caso, acepte expresamente por escrito asumir todas las obligaciones de este Acuerdo. Ninguna asignación permitida eximirá de responsabilidad al licenciatario original por el presente documento.

9.2 Usted acepta cumplir las normativas y leyes de exportación e importación aplicables a la jurisdicción en la que se obtuvo y en la que se utiliza el Software. Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, con relación al uso del Software, deberá cumplir todas las normas y leyes de exportación aplicables a los productos con origen en los Estados Unidos, incluidos aquellos que prohíben la exportación o reexportación del Software (a) a países embargados de los Estados Unidos o (b) a cualquier persona que aparezca en la lista de Ciudadanos especialmente designados del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o la lista de entidades o personas no gratas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Mediante el uso del Software, garantiza y declara que no se encuentra en ninguno de dichos países ni en ninguna de dichas listas. Asimismo, acepta que no utilizará el Software para fines prohibidos por la ley de los Estados Unidos, incluyendo, sin limitación, el desarrollo, el diseño, la fabricación o la producción de misiles y armas nucleares, químicas o biológicas.

9.3 La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplica a este Acuerdo. La ley y la jurisdicción aplicables a este Acuerdo dependerán de dónde haya adquirido u obtenido el Software, de la siguiente forma:

- (a) si adquirió u obtuvo el Software en América, se considerará que este Acuerdo se realizó bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos, excluyendo la elección del derecho aplicable y las provisiones reguladoras del conflicto de leyes, y todas las reclamaciones contra Ricoh deberán ejecutarse o impugnarse única y exclusivamente en los tribunales del Estado de Nueva York,

- (b) si adquirió u obtuvo el Software en Europa, Oriente Medio o África, se considerará que este Acuerdo se realizó bajo las leyes de Inglaterra, excluyendo la elección del derecho aplicable y las provisiones reguladoras del conflicto de leyes, y todas las reclamaciones contra Ricoh deberán ejecutarse o impugnarse única y exclusivamente en los tribunales de Inglaterra, o
- (c) si adquirió u obtuvo el Software en regiones que no se indiquen en las cláusulas (a) y (b) anteriores, se considerará que este Acuerdo se realizó bajo las leyes de Japón, excluyendo la elección del derecho aplicable y las provisiones reguladoras del conflicto de leyes, y todas las reclamaciones contra Ricoh deberán ejecutarse o impugnarse única y exclusivamente en los tribunales de Tokio, Japón.

En la medida en que la ley local lo permita, las partes firmantes del presente Acuerdo renunciarán a los derechos que puedan tener a un juicio con jurado.

9.4 Si un tribunal declara que las disposiciones de este Acuerdo son nulas, no válidas, inexigibles o ilegales, la validez y la aplicabilidad del resto de disposiciones no resultarán afectadas, y el propósito de las partes implicadas es cumplir los requisitos de este Acuerdo hasta donde lo permita la ley aplicable. Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, si un juzgado o tribunal de jurisdicción competente considera que alguna limitación o exclusión de responsabilidad es inexigible con relación a una reclamación o causa de acción específicas, la intención de las partes es que no obstante esto se aplique hasta donde permita la ley para el resto de reclamaciones y causas de acción.

9.5 El incumplimiento por parte de Ricoh de cualquier disposición de este Acuerdo no constituirá la renuncia a dicha disposición o al derecho de aplicar dicha disposición.

9.6 Usted acepta que este Acuerdo y los documentos a los que hace referencia de forma expresa (incluida la Confirmación del uso permitido) conforman el acuerdo completo entre usted y Ricoh en lo relativo al Software y la Documentación y sustituyen a todas las propuestas o acuerdos anteriores, verbales o escritos, así como a cualquier otra comunicación entre usted y Ricoh con relación al Software y la Documentación.

9.7 Las modificaciones realizadas en este Acuerdo no entrarán en vigor a menos que estén firmadas por un representante debidamente autorizado de ambas partes.

9.8 Ricoh no será responsable ante usted de los incumplimientos de este Acuerdo que surjan debido a circunstancias que se escapen del control razonable de Ricoh.

9.9 Si el Software se suministra en una demostración, evaluación o evento similar de no reventa ("NFR"), se le concederá una licencia limitada no exclusiva para utilizar una copia del Software bajo las condiciones de este Acuerdo únicamente durante un periodo de tiempo limitado. A TRAVÉS DEL USO DEL SOFTWARE DE EVALUACIÓN O NFR, ACEPTA Y RECONOCE QUE SU DERECHO A UTILIZAR EL SOFTWARE FINALIZARÁ DESPUÉS DEL PERIODO DE EVALUACIÓN Y, A PARTIR DE ENTONCES, NO PODRÁ UTILIZAR EL SOFTWARE HASTA QUE ADQUIERA UNA LICENCIA COMERCIAL. A TODAS LAS COPIAS DE EVALUACIÓN O NFR SE LES CONCEDE UNA LICENCIA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, SIN SOPORTE Y SIN MANTENIMIENTO.

9.10 Ninguna condición de este Acuerdo será ejecutable por personas que no formen parte del mismo, excepto que todas las Filiales de Ricoh son beneficiarias directas y externas de este Acuerdo y tendrán el beneficio y el derecho a cumplir todas las disposiciones de este Acuerdo que beneficien a Ricoh y sean ejecutables.

9.11 Si hay discrepancias entre la versión en inglés y este Acuerdo y la versión de cualquier otro idioma de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés de este Acuerdo, a menos que la ley local exija lo contrario sin posibilidad de limitación o exención contractual.

9.12 Usted reconoce que la revelación o el uso no autorizados del Software o cualquier Documentación relacionada o derecho de propiedad intelectual de Ricoh, o el incumplimiento de su compromiso de confidencialidad en contravención de este Acuerdo, provocarían un daño irreparable a Ricoh cuyas soluciones legales no serían adecuadas. Por lo tanto, Ricoh podrá tomar medidas cautelares inmediatas o medidas equitativas en un tribunal de jurisdicción competente con respecto a cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo.

9.13 Nada de lo estipulado en este Acuerdo afecta a derechos legales de los consumidores en virtud de la ley aplicable que no puedan eximirse o limitarse por contrato.

9.14 Si algún gobierno o alguna autoridad impone una tasa aduanera, impuesto (distinto al impuesto sobre la renta), gravamen o cuota sobre este Acuerdo o la venta o el uso del Software que no se indiquen en la Confirmación del uso permitido, usted acepta abonarlos cuando Ricoh le emita la factura.

Copyright © 2014-2026 Ricoh Company, Ltd. Todos los derechos reservados.